



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	Ramón Antonio Mahecha Ramírez
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00005-00
Asunto:	Requiere herederos.

Vistas las diligencias, se observa que el presente tramite finalizo con sentencia de fecha mayo 02 de 2012 (f.407-409 C1); sin embargo conforme el informe secretarial, existe a órdenes de este Juzgado el depósito judicial No. 431430000005824 de fecha 13 de septiembre de 2012 por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000.00), valor correspondiente a la consignación efectuada por el secuestre como ingreso de un contrato de arrendamiento de la pastada del bien inmueble denominado “EL ALGIBE” (f.444-445 C1); sin que a la fecha los interesados hayan dado cumplimiento al requerimiento efectuado mediante autos de fecha septiembre 24 y octubre 07 de 2015(f.452,454 C1).

Así, se requiere nuevamente y de forma inmediata a los interesados para que actúen por intermedio de apoderado judicial, precisando que por el tiempo transcurrido desde la consignación del depósito judicial, se encuentra pendiente para que se declare su prescripción¹. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ Art. 5, Ley 1743 “Por medio de la cual se establecen alternativas de financiamiento para la Rama Judicial”

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd4285d1ddd0f218bfb360f74ce6272424aa0279a25d8d02ccf8af28b5b79f6**

Documento generado en 17/08/2022 02:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>